Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 245 - Lunes, 23 de diciembre de 2019

página 199

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 16 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales, con CIF Q4100651A y relativa a la resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se estima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de reintegro de fecha 18 de diciembre de 2017 del expediente de subvenciones 98/2008/J/0044, efectuada en el domicilio señalado sito en calle Orfila, núm. 9, C.P 41003 en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en Avda. Albert Einstein, 4, Isla de la Cartuja, C.P. 41092. Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presento anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 16 de diciembre de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»



